



100

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 7 OCT. 2020

Rad. No. 005-2018-00865-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento del demandado DIONNE FRANCO RUÍZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que el emplazado compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). FACUNDO PINEDA MARÍN, identificado con C.C. 79.372.472 y T.P. 47.217, quien puede ser notificado en la Carrera 16 A No. 80-16 Of. 304, de Bogotá, o en el correo electrónico pinedajaramilloabogados@yahoo.com.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por 78 en ESTADO No. 78
hora de las 8:00 AM

12 8 OCT. 2020